

CONVOCATORIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

VELILLA DE SAN ANTONIO 2024

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los presupuestos participativos son una herramienta democrática, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión y ejecución de las políticas públicas.

La ciudadanía puede, de este modo, participar en la elaboración del presupuesto municipal proponiendo y decidiendo sobre el destino de parte de los recursos municipales.

De esta manera, las personas que participan a través de las vías que se marcan en estas bases plantean propuestas de gasto y el Ayuntamiento llevará a cabo los proyectos más votados.

2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el año 2024 la partida presupuestaria será la 47924226991 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS GASTO CORRIENTE y estará dotada con 25.000€.

Las propuestas que lleguen a ser finalistas tendrán previsto el comienzo de su ejecución a lo largo de la anualidad, pudiendo finalizar las mismas al año siguiente.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO

Para el proceso de presupuestos participativos se requiere la presentación de proyectos de manera individual o en grupo, a través de la plataforma online que pondremos en marcha. También se pueden presentar presencialmente en la Casa Consistorial mediante formulario que, una vez cumplimentado y firmado, debe presentarse en el Registro Municipal de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

Estos proyectos serán revisados por el Comité de Valoración que autorizará su pase a votación.

Para esta convocatoria se prevé el siguiente proceso::

Fase 1: Información y difusión (con fecha de inicio para presentación de propuestas, acabará cuando dé comienzo la valoración técnica)

Fase 2: Presentación de propuestas (Plazo máximo 60 días naturales)

Fase 3: Valoración técnica (Plazo máximo 20 días naturales)

Fase 4: Votación de propuestas (Plazo máximo 30 días naturales)

Fase 5: Evaluación y presentación de resultados

Fase 6: Seguimiento de la ejecución de las propuestas

FASE 1: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

Se facilitará un enlace para la plataforma online de Participación Ciudadana, se informará a través de la web <https://www.ayto-velilla.es>, y también se dará difusión con cartelería, folletos informativos, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y de cualquier otro medio que pueda facilitar a la ciudadanía la información y la participación.

FASE 2: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El proceso estará abierto a toda persona mayor de 16 años empadronada en el municipio. Las asociaciones y colectivos locales podrán hacer propuestas a través de una persona que las represente, en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía. Como paso previo se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar edad y empadronamiento.

Se podrá presentar un máximo de tres propuestas por participante. La persona o colectivo proponente, en ningún caso, podrá ser objeto de contratación.

Las propuestas presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser de competencia municipal.
- Deben estar ubicadas en espacios públicos y orientadas al interés general del conjunto de la ciudadanía. Las propuestas que atiendan a intereses particulares serán desestimadas.
- Las propuestas serán concretas, con una detallada descripción de las mismas, incluyendo ubicaciones, al menos un presupuesto del coste de su ejecución (excluyente), cantidades, medidas, etc...
- Ser viable técnica y económicamente, no pudiendo sobrepasar el importe total asignado.
- Respetar el marco jurídico y legal existente.
- No podrán coincidir con inversiones o actividades que ya estén contempladas en el Presupuesto municipal del año en curso.
- Que no contengan supuestos en relación a Tasas, Tributos o Subvenciones. Las propuestas presentadas que no se ajusten a alguna de estas condiciones de manera evidente serán desestimadas y no serán derivadas a la fase de votación.

Criterios sociales de priorización de propuestas

Las propuestas aceptadas que pasen a valoración técnica se priorizarán en base a criterios sociales:

1. Que favorezcan a colectivos con capacidades diferentes o en situación de riesgo de exclusión.
2. Que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Que promuevan un equilibrio territorial entre zonas y barrios.
4. Que tengan un contenido ecológico o de sostenibilidad a favor del medio ambiente.
5. Que favorezcan la participación ciudadana.

Al presentar cada propuesta se podrá indicar los criterios que se consideran que ésta cumple y su razonamiento. Este hecho será comprobado, y por cada uno de los criterios que la propuesta

cumpla, sumará un 10% adicional de los votos logrados, que se añadirán a la votación ciudadana.

FASE 3: VALORACIÓN TÉCNICA:

En esta fase, personal técnico del Ayuntamiento será el encargado de evaluar las propuestas presentadas.

Se realizará una primera relación de las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos anteriormente enumerados en estas bases, así como la incorporación de los criterios sociales mencionados anteriormente. Una vez finalizada la valoración técnica se publicarán todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas, con la motivación que ha generado su rechazo. Las propuestas consideradas viables pasarán a la fase de votación.

FASE 4: VOTACIÓN PROPUESTAS:

Previamente a la votación se realizará una campaña de difusión y comunicación por el municipio con los medios al alcance del gobierno municipal. Las propuestas deberán recabar el apoyo popular vía votación, en la que tendrán derecho a participar todos los ciudadanos mayores de 16 años y empadronados en Velilla de San Antonio.

La votación se podrá realizar de forma online a través de la plataforma, o presencial, en la Casa Consistorial a través del formulario creado específicamente para tal fin mediante formulario que, una vez cumplimentado y firmado, debe presentarse en el Registro Municipal de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

Cada persona podrá votar en una sola modalidad, debiendo presentar su DNI para votar de manera presencial.

La plataforma mostrará el listado de propuestas aceptadas. Para el voto online, se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos a fin de comprobar edad y empadronamiento en el municipio y registrar sus votos. Se podrá votar hasta cinco propuestas, asignando desde 5 puntos hasta 1 punto en orden descendente en función de la prioridad considerada para cada proyecto, siempre que la suma de ellas no supere la cantidad presupuestaria consignada para la convocatoria vigente.

FASE 5: EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

Una vez finalizado el periodo de votación, se efectuará recuento de los votos emitidos, tanto presenciales como online. A este dato se le sumará la puntuación por los criterios sociales que cumpla la propuesta. Por tanto, la propuesta o las propuestas finalistas, serán aquellas que hayan recibido la mayor puntuación, incluyendo el incremento por criterios sociales, en su caso. Se ejecutarán las propuestas hasta completar el importe asignado para la convocatoria, no pudiendo en ningún caso ser superior a éste.

El resultado final será publicado en la web y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

FASE 6: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité de seguimiento realizará el seguimiento de las propuestas aprobadas, en relación a los procedimientos de ejecución, información técnica, plazos establecidos, así como de cualquier dificultad que pueda surgir en relación a las mismas. Estará compuesto por autor o autores del proyecto o los proyectos ganadores, el concejal o los concejales del área a la que corresponde la actuación y el concejal de Participación ciudadana, además del personal técnico

municipal necesario. En todo caso, cualquier persona podrá hacer un seguimiento de la evolución de dichas propuestas a través de la plataforma online, donde se irán publicando los avances en la ejecución de los proyectos finalistas.

4. CALENDARIO 2024

Fase 1, información y difusión: 01/03-21/04 (51 días naturales)

Fase 2, Presentación de propuestas: 18/03-21/04 (34 días naturales)

Fase 3, Valoración Técnica: 22/04-08/05 (15 días naturales)

Fase 4, Votación de propuestas: 09/05-09/06 (30 días naturales)

Fase 5, Evaluación y presentación de resultados: 10/06 – 18/06 (7 días naturales)

Fase 6, Seguimiento de la ejecución de las propuestas: desde el 10/06 en adelante